

Las traducciones españolas manuscritas de *Il principe* de Maquiavelo: algunos apuntes sobre la traducción del manuscrito 902 (BNE)

María Begoña ARBULU BARTUREN
Università di Padova

Resumen

Este estudio analiza una traducción española manuscrita de *Il principe* incluida en un volumen inédito fechado en Roma en 1680 y conservado en la Biblioteca Nacional como manuscrito nº 902, en el que aparecen las traducciones de otras obras del autor realizadas por Don Juan Vélez de León a petición del rey Carlos II. El análisis se centra en cuatro niveles: el análisis intertextual, que trata el contexto en el que nace la traducción; el análisis de los elementos extratextuales (traductor, receptor y original); el análisis macroestructural, que compara la estructura del original con la de la traducción; y el análisis microestructural, que examina las intervenciones del traductor (adiciones, supresiones, modificaciones y errores).

Palabras clave: Maquiavelo, traducción, intertextualidad, traductología, lingüística.

Abstract

This study presents an analysis of a Spanish translation of *Il Principe* by Machiavelli preserved handwritten: the translation is included in an unpublished volume dated in Rome in 1680 with another work of the author translated by Don Juan Vélez de León at the request of King Carlos II. The analysis focuses on four levels: intertextual analysis, which deals with the context of translation, as well as with the characteristics of translation of that time; the analysis of extratextual elements (the translator, the potential reader and the source text); the macrostructural analysis, in which the overall structure of the source text is compared with the structure of the target; and microstructural analysis, which examines the translator's interventions (additions, deletions, modifications and errors).

Keywords: Machiavelli, translation, intertextuality, traductology, linguistics.

1. INTRODUCCIÓN

Las traducciones españolas manuscritas de *Il principe* son tres y se encuentran catalogadas en la Biblioteca Nacional de España (BNE). La más antigua es una traducción anónima clasificada como manuscrito nº 1084 (*Inventario* [...], 1957, III. 298) que ha sido editado en 2010 por Rius y Casas: se trata de una traducción que parece de tipo funcional pues presenta tachaduras, variantes de traducción, pasajes

subrayados y notas al margen con comentarios a las palabras del autor; teniendo en cuenta el estudio paleográfico y filológico del manuscrito, así como el original utilizado (una de las ediciones *testinas*, cfr. § 3.), podemos considerarlo perteneciente a los inicios del siglo XVII (cfr. Arbulu 2010, § 3.1.). El manuscrito n° 902 (*Inventario [...]*, 1957, III: 19-20), sin embargo, presenta la traducción de diferentes obras del autor, entre las que se encuentra la de *Il principe*: está fechado en Roma en 1680 y su autor es Juan Vélez de León. La tercera traducción está recogida en el manuscrito n° 1017 (*Inventario [...]*, 1957, III: 247-248), que proviene de la primitiva biblioteca de Felipe V y contiene la traducción de algunas obras de Maquiavelo: la de *Il principe* es una traducción muy libre, casi una adaptación, ya que desaparecen algunos pasajes y más de una vez se pierden los rasgos que caracterizan al original, tanto en la forma como en el contenido (cfr. Arbulu: 2014).

El objetivo de este estudio es el análisis descriptivo de la traducción española de *Il principe* recogida en el manuscrito n° 902. Para ello, seguiremos, con alguna variación, el esquema para la descripción de traducciones propuesto por Lambert y Van Gorp (1985: 42-53), donde se establecen cuatro niveles de análisis que hemos ordenado del siguiente modo: en primer lugar, el análisis intertextual, que trata el contexto histórico, ideológico y traductológico en el que nace la traducción; en segundo lugar, el análisis de los elementos extratextuales (traductor, receptor y original); a continuación, el análisis macroestructural, que compara la estructura del original con la de la traducción; y, por último, el análisis microestructural, que examina las intervenciones del traductor en el texto a través de adiciones, supresiones, modificaciones y errores.

2. ANÁLISIS INTERTEXTUAL

En este apartado, trataremos en primer lugar, el contexto histórico e ideológico que acoge las obras de Maquiavelo en España, para después analizar la práctica traductológica en este período.

2.1. CONTEXTO HISTÓRICO E IDEOLÓGICO: LA FORTUNA DE MAQUIAVELO EN ESPAÑA

La dinastía de los Habsburgo trató de seguir durante los Siglos de Oro la idea de la unión del Estado en la fe, que había heredado de los Reyes Católicos. Y lo hizo con la ayuda de la Inquisición, que en España funcionó como un tribunal de la Iglesia pero en las manos del Estado, de manera que quienes controlaban la influencia ejercida por Roma eran el rey y el Inquisidor General (García Marín, 1991: 105-109)¹.

Este hecho influyó directamente en la actitud inicial de las autoridades españolas frente a las obras de Maquiavelo: el autor no aparece en los primeros índices promulgados en la península (que pertenecen a 1547, 1549 y 1551) y en 1552 Carlos V

¹ Hay estudios que presentan la Inquisición española como una fase del avance social y religioso de España y consideran su proceder como un fenómeno que depende de factores históricos que van más allá de una mera cuestión religiosa (véase Martín Hernández (1982) y Kamen (1999)).

aprueba la publicación de la primera traducción al español de los *Discorsi sulla prima decadi di Tito Livio* por considerarla una obra muy útil y permite que el editor, Giovanni Lorenzo Ottevant, la dedique a su hijo Felipe II, quien también poseía una edición de *Il principe* anotada por él mismo que luego se encontró en la Biblioteca de El Escorial.

Esta actitud oficial a favor de Maquiavelo se mantuvo durante varios años, tantos que la primera prohibición del Índice Romano de 1559, el *Index Librorum Prohibitorum*, no tuvo ningún efecto en España y Maquiavelo no apareció en el índice español del mismo año del inquisidor Valdés. El resultado fue que las obras de Maquiavelo circularon libremente por la Península durante casi veinticinco años después de la prohibición en Italia, hasta que el índice del Cardenal Quiroga de 1583 incluyó por primera vez al autor y sus obras, que también aparecerán ya en los índices posteriores (1612, 1632, etc.).

Llama la atención, sin embargo, el escaso número de traducciones españolas de las obras de Maquiavelo anteriores al siglo XIX. Desde la publicación en Italia de las primeras obras del autor, hasta la publicación de la primera traducción española de *Il principe* en 1821 (Madrid, Imprenta de León Amarita), realizada por Alberto Lista, pasan más de trescientos años que nos ofrecen solo dos traducciones editadas y tres manuscritas. Las editadas pertenecen al siglo XVI: la primera es una traducción del *Arte della guerra* que se publicó en 1536 en Alcalá de Henares como una obra original de Diego de Salazar, con el título *Tratado de re militari* (cfr. Arbulu, 2016); la otra es la traducción de los *Discorsi* realizada por Ottevant en dos ediciones, una de 1552 y otra de 1555, publicadas ambas por Guillermo de Millis en Medina del Campo. Las traducciones manuscritas son las tres que hemos presentado en el apartado anterior y pertenecen al siglo XVII.

A pesar de que la crítica tradicional ha explicado esta falta de traducciones como una consecuencia directa de la prohibición de Maquiavelo, esta no impidió sin embargo la difusión de sus obras en lengua original: el estudio de Puigdomènech (1988) prueba que las bibliotecas privadas de los siglos XVI y XVII contenían las obras de Maquiavelo en italiano. Bertini (1946: 21), Bertelli e Innocenti (1979: LXVIII) y Puigdomènech (1988: 193-194), defienden la idea de que el reducido número de traducciones se debió probablemente al hecho de que no fueron necesarias pues los intelectuales españoles de la época conocían el italiano, sobre todo si tenemos en cuenta la similitud entre las dos lenguas y las estrechas relaciones económicas y culturales que existían entre Italia y España. Rigobon (1986: 145-146), sin embargo, es contrario a esta hipótesis y se pregunta si es posible que en España la recepción 'atenta' de Maquiavelo fuera exclusivamente elitaria. Sea como fuere, como indica Rigobon (1986: 143), la fortuna de Maquiavelo en España no parece subordinada en este periodo a una difusión editorial de las traducciones de sus obras.

Como veremos en § 3, sabemos que la traducción que analizamos se realizó a petición del entonces rey de España, que no 'entendía' la lengua italiana.

2.2. LA PRÁCTICA TRADUCTOLÓGICA EN LOS SIGLOS DE ORO: EL SIGLO XVII

Por lo que se refiere a la práctica traductológica en los Siglos de Oro españoles, esta gozó de un periodo de gran auge. No existe un corpus sólido de reflexión teórica sobre esta actividad: contamos solo con una serie de opiniones dispersas en prólogos, prefacios, dedicatorias y cartas, pero que, curiosamente, siendo independientes de cualquier tradición teórica o crítica anterior, coinciden en muchas de las cuestiones tratadas y nacen como resultado de la propia experiencia de los traductores, que reflexionan sobre las dificultades de su trabajo y sobre el método más adecuado para traducir. Como afirma Santoyo (1999: 74-75):

[...] aunque dispersos y de limitado alcance, estos escritos permiten vislumbrar ya por primera vez, si no una teoría explícita y orgánica, sí al menos la mentalidad prevalente en los traductores y críticos del Siglo de Oro, el conjunto de ideas entonces compartidas sobre el fenómeno de la traducción y sobre cada uno de los problemas prácticos y teóricos más arduos de la disciplina [...].

La historiografía clásica identifica los dos Siglos de Oro españoles, el XVI y el XVII, bajo las etiquetas de Renacimiento y Barroco respectivamente, atendiendo a una serie de factores de tipo histórico, político, económico, social y cultural². Nos centraremos, por tanto, en la práctica traductológica del Barroco, que es el siglo en el que nace, se forma y traduce Juan Vélez de León.

La traducción en la España del siglo XVII se vio influida por los intereses de los clasicistas y preceptistas, así como por la necesidad de mantener el ideal imitativo. Siguiendo la terminología de Folena (1973: 65-66), la traducción fue, en un primer momento, de tipo vertical, es decir, se realizó desde las lenguas clásicas: el griego y el latín. Es el tipo de traducción que Cervantes defiende en el *Quijote* (II, 67, en Santoyo, 1989: 76):

[...] me parece que el traducir de una lengua a otra, como no sea de las reinas de las lenguas, griega y latina, es como quien mira dos tapices flamencos por el revés; que aunque se ven las figuras, son llenas de hilos que las oscurecen, y no se ven con la lisura y tez de la haz; y el traducir de lenguas fáciles, ni arguye ingenio, ni elocución, como no le arguye ni traslada el que copia un papel de otro papel.

Más adelante, sin embargo, se practicará la traducción horizontal, esto es, desde otras lenguas romances: principalmente, el italiano, el portugués y el catalán. En este siglo la traducción se convertirá según Ruiz Casanova (2000: 252) en una “actividad filológica y literaria de primer orden, y en sus resultados pueden apreciarse las ideas estéticas y las corrientes poéticas que dominaron el siglo”. Esta actividad supondrá, al mismo tiempo, una forma de ennoblecer la lengua vulgar frente a la clásica: se trata de una traducción que beneficia el propio idioma y que Terracini (1996: 946) denomina traducción *centrifuga*.

² Sobre el término “Siglo de Oro”, cfr. Santoyo (1999: 71-83); sobre la oposición “Renacimiento / Barroco”, cfr. Ruiz Casanova (2000: 243).

Veamos las reflexiones comunes que presentan los traductores. En primer lugar, es evidente una clara finalidad didascálica, como se puede observar en el prólogo de Francisco López Cuesta a su traducción de las *Epístolas* de San Jerónimo (1613, en Santoyo 1989: 78-79): “Pues porque no todos entienden la lengua Latina [...] para que así gocen todos [...] de manera que lo entiendan todos”. Esta voluntad de acercar una obra desconocida al lector es propia de una traducción centrada en la materia, que Terracini (1996: 943-945) llama *centrifuga*, es decir, una traducción que posee una finalidad divulgativa y comunicativa que beneficia al lector.

En segundo lugar, se ponen de manifiesto las preocupaciones de los traductores. Por una parte, se reconoce el descrédito que sufre esta actividad, como se aprecia en las palabras de José Antonio González de Salas en sus “Observaciones a la Tragedia de las Troianas” (1663, en Santoyo 1989: 80): “Disculpe el haberme detenido en esta parte algo mas cuidadosamente, El procurar desmentir assi el descrédito, que en los Nuestrs hoi tienen las Traducciones, pues vemos, que solo se ocupan en ellas los incapaces [...]”. Por otra, se hace notar al lector la dificultad de la traducción, originada por la diferencia existente entre las lenguas. Juan de Jáuregui afirmaba en la dedicatoria de la traducción de *Aminta* (1607, en Santoyo 1989: 77):

Yo quisiera en mi traslación no haberla tratado mal [la obra original], por no ofender a su autor [...]: mas no sé si me lo consiente, la gran dificultad del interpretar, trabajo del que salen casi todos desgraciadamente [...] como es coloquio pastoril, consiente muchas frases vulgares y modos de decir humildes, y éstos en italiano suelen ser tan diferentes de los nuestros, que parece cosa imposible trasferirlos a nuestro idioma [...].

Igualmente, Francisco de la Torre afirmaba en la carta “Al lector” de su versión de las *Agudezas de Ivan Owen* (1674, en Santoyo 1989: 89): “[...] capte tu benevolencia azia lo piadoso, la dificultad del traducir biẽ; pues no es menos, que el conseguir casi vn imposible, que es copiar el ayre [...]”. Esta dificultad exigía al traductor un conocimiento apropiado de las lenguas con las que trabajaba, como se lee en las palabras de Gregorio Morillo que preceden a la traducción de *La Tebaida* de Estacio (c. 1603, en Santoyo 1989: 73-74): “[...] haría cosa ridícula y desabrida el que se atreviese á traducir una lengua en otra, si de entrambas no supiese bien la propiedad de las voces y la elegancia de las frases [...]”. Gómez de la Rocha y Figueroa, en el prólogo a su versión de la *Filosofía Moral* de Manuel Tesauro (1682, en Santoyo, 1989: 91), añadía como aspecto negativo para la traducción la mayor exposición a la censura:

[...] que no siendo la Obra de traducir la mas gloriosa, ni la menos difícil, tiene también otra circunstancia, que le acaba de hacer ingrata fatiga: el estar mas expuesta á la censura [...] sin duda le fue mas facil a nuestro Autor trasladasr à la pluma su Idèa; que à mi aver de trasladar su Idèa, y su pluma; y que fue sin comparacion mas glorioso su trabajo, y mas expuesto à la censura el mio.

Por lo que se refiere al método, se rechaza la traducción palabra por palabra por considerar que la lengua española se encuentra en cierta desventaja al traducir las lenguas clásicas. Algunos proponen el uso de la paráfrasis, como José Pellicer de

Ossau y Tovar, que en su carta “Al que leyere” de su traducción de las obras de Tertuliano (1639, en Santoyo, 1989: 83) afirmaba: “Assi vieramos muchos periodos de los traslados rigurosamente, que aunque en sí tuvieran apariencia de hermosos, i coloridos, en la susbtancia se quedaran en bruto, i sin la cõtectura devida al Arte. Huyendo de este escollo, determinè hacer la traducción Parafrasticamente [...]”. Otros defienden la necesidad de conseguir el equilibrio entre la fidelidad al sentido del original y la adecuación a la lengua terminal, lo cual se observa en las palabras de Pedro Manero pertenecientes a la “Prefación a la Apología y a todas las obras de Tertuliano” (1644, en Santoyo 1989: 85), donde sigue a Cicerón: “Con esta regla se ha de medir nuestra versión: en la qual ponderé palabras, no las conté: recogí el grano del valor de la sentencia, y no cuidé de la paja ó despojo de las sílabas, añadiendo en lo conciso los suplementos forzosos; en lo suspenso la trabazón de las cláusulas; en lo simbólico el circunloquio para aclarer el sentido [...]”. Y se aprecia también en las de Mateo Ibáñez de Segovia, que en su “Prólogo al lector” de su versión de *Quinto Curcio Rufo* (1699, en Santoyo, 1989: 93) afirmaba: “[...] sin estrecharme á la rigurosa severidad con que algunos quieren, que sea la version tan fiel y puntual, que no se mude una sylaba ni coma [...]. Tampoco me he adelantado á usar de la relaxada licencia del Paraphrasis [...]. He tenido por regla el seguro medio que entre estos dos vicios extremos siguio Ciceron [...]”.

Hay quien incluso habla de tres géneros de traducción utilizados. El ya mencionado Francisco de la Torre afirmaba en la carta citada: “Uso de tres generos de traduçion, executando cada uno donde puedo, y es conueniente: ya la palabra por palabra...; atiendo en otros a la sentencia, y no a las voces: ò para hazer mas inteligible el concepto, ò para honestarle... En algunos que importa, mudo el sentido a la voz ... por mejorar la frase” (en Santoyo 1989: 90).

3. LOS ELEMENTOS EXTRATEXTUALES: EL TRADUCTOR, EL DESTINATARIO Y EL ORIGINAL

En la hoja 5 del manuscrito hay una nota firmada por Juan Isidro Fajardo, escritor madrileño que vivió a caballo entre los siglos XVII y XVIII, regidor de Madrid, funcionario de Hacienda y miembro de la Real Academia Española. En su nota, Fajardo dice que el rey Carlos II escribió una carta al entonces virrey de Nápoles, el Marqués del Carpio, diciéndole que le gustaría leer las obras de Maquiavelo, o al menos las más instructivas, pero que, no entendiendo el italiano, le pedía “que con gran secreto y confiança las hiziese traducir e se las embiase”. El virrey encargó esta labor a su secretario, D. Juan Vélez de León. Cuando las traducciones estuvieron terminadas, el Marqués las envió al rey. Años después, en 1721, Vélez de León entregó una copia del manuscrito al mismo Fajardo.

Identificamos, por tanto, gracias a Fajardo, quién era el destinatario de esta traducción: el rey Carlos II (1661-1700), último de la dinastía de los Habsburgo en España. Fue hijo de Felipe IV y Mariana de Austria. Los historiadores lo describen como una persona enfermiza y de poca inteligencia, conocido también por el

sobrenombre de “el Hechizado”, pues algunos atribuían su pésimo estado físico a la brujería y a posibles influencias diabólicas. Murió sin descendencia, lo que provocó la Guerra de Sucesión Española (1701-1713), que posteriormente daría lugar a la instauración de la Casa de Borbón en el trono de España.

Lo que se sabe acerca del traductor, sin embargo, se debe principalmente al estudio de Álvarez Baena (1790, III: 297-301). Vélez de León nació en Madrid en 1655. Entre 1668 y 1691 desempeñó varios cargos públicos importantes en diferentes ciudades de Italia: fue secretario del Gobierno de Milán, estuvo en las embajadas de Venecia, Francia y Alemania, y fue secretario del Marqués del Carpio en Milán, Madrid, Roma y Nápoles, ciudad donde además fue secretario de Justicia y secretario de la Junta de Expedientes. A esta labor pública se unió una gran actividad intelectual como secretario de la Real Academia en Nápoles y como participante en la Academia de la reina Cristina de Suecia en Roma. Escribió varias obras pero casi ninguna vio la luz, de manera que Vélez de León ha permanecido como una figura prácticamente desconocida. Los últimos años de su vida los pasó en Madrid entregado al disfrute de su excelente biblioteca y a los negocios del Duque de Medinaceli. Murió en esa ciudad en 1736. Este peso intelectual se puede apreciar en la calidad de la traducción, la más cuidada de las tres traducciones manuscritas que se conservan y que pertenecen al mismo siglo.

Respecto al original, en la hoja 6 del manuscrito se hace referencia a una edición de 1550. Esto significa que el original fue una de las ediciones llamadas *testinas*, algo que era bastante habitual en la época. Las ediciones *testinas* son cinco ediciones de las obras completas de Maquiavelo, así llamadas porque en la portada llevaban el dibujo de la cabeza del autor. Fueron impresas entre 1609 y 1650, aunque aparecieron con fecha de 1550: una vez prohibido Maquiavelo, muchos editores siguieron publicando sus obras, pero poniéndoles una fecha anterior a la prohibición para evitar así posibles sanciones³. Estas ediciones *testinas* no presentan diferencias de contenido entre sí, sino simplemente algunas relativas a los frontispicios, la decoración y cualquier error tipográfico. Por lo que se refiere a *Il principe* se basaron, según Gerber (1962, II: 30-31), en una edición de 1535, sin lugar y sin nombre del editor, que a su vez dependía de la edición de Giunta de 1532 (Florencia); sin embargo, según Bertelli e Innocenti (1979: LXIII), el original fue la edición “Palermo, 1584” impresa en Londres por el editor Wolfe.

4. LA MACROESTRUCTURA

Por lo que se refiere al análisis de la macroestructura, la obra original consta de una carta dedicada a Lorenzo de Medicis y de 26 capítulos. Este manuscrito respeta fielmente la estructura del original; las otras dos traducciones manuscritas, sin embargo, eliminan la dedicatoria y alguna otra traducción (1848) va más allá y suprime

³ Por ejemplo, muchas de las ediciones italianas que aparecieron en Inglaterra durante los años ochenta del siglo XVI fueron impresas por John Wolfe en ese país pero con pies de imprenta falsos (cfr. Raab, 1965: 52).

el capítulo 26, probablemente porque algunos estudiosos lo han considerado de redacción posterior.

5. LA MICROESTRUCTURA: LAS INTERVENCIONES DEL TRADUCTOR

Las intervenciones que aparecen en esta traducción manuscrita no son muy numerosas, ya que se trata de una traducción fiel al contenido, donde no hay errores de interpretación, y bastante respetuosa con el estilo de Maquiavelo. Es especialmente rigurosa con la puntuación de la *testina*. Veamos algunos ejemplos.

5.1. ADICIONES

Observamos algunas adiciones que constituyen casos de ampliación lingüística, como en los ejemplos 1), en el que además se particulariza, 2), 3) y 4):

1)

TESTINA: come hà fatto il Turco, di Grecia, il quale, con tutti li altri ordini osservati da lui per tenere quello Stato, se non vi fosse ito ad habitare, non era possibile che lo tenesse. (III, 3)

Ms. 902: como ha executado en Grecia el Turco, que con todas las otras disposiciones por el observadas, para establecer aquel estado, no era posible, que lo conservase, a no *haber trasladado balli su corte*. (III, 4v)

2)

TESTINA: [...] e di qui nacquero le spese ribellioni di Spagna, di Francia e di Grecia da' Romani, per li spessi Principati che erano in quelli Stati [...]. (IV, 10)

Ms. 902: [...] y de aqui nacieron las continuas reveliones de España, de Francia, y de Grecia contra los Romanos, por la muchedumbre de Principados, que había en aquellos estados *ordenados como aquel de Francia* [...]. (IV, 9r)

3)

TESTINA: [...] trovó i Venitiani, che mossi da altre cagioni s'erano volti *a fare ripassare i Francesi* in Italia... (VII, 15)

Ms. 902: [...] hallo, que venecianos movidos de otras causas, habian aplicado á *hacer pasar segunda vez* a Italia *las armas francesas*. (VII, 14v)

4)

TESTINA: [...] dico, Come i grandi si debbono considerare in due modi principalmente [...] quelli che non s'obbligano, s'hanno à considerare in duoi modi [...]. (IX, 24)

Ms. 902: [...] digo que los Grandes deben en dos maneras principalmente considerarse [...] aquellos que no se obligan, deben *deben tambien* considerarse de dos modos [...]. (IX, 21v)

En 4) hay además una repetición de la forma verbal “deben”, que consideramos una probable distracción del traductor.

5.2. MODIFICACIONES

Son más numerosos los casos de modificación. Encontramos algunas modificaciones que implican un cambio en la sintaxis como en 5), donde una oración de infinitivo con valor final es traducida con una oración de relativo; en 6) donde la coordinación copulativa se traduce por una estructura comparativa; y en 7) donde encontramos una oración de relativo que no está en el original:

5)

TESTINA: Nelle Colonie non ispende molto il Principe [...] e solamente offende coloro a chi toglie e' campi e le case, *per darle a' nuovi abitatori*, che sono una minima parte di quell stato [...]. (III, 4)

Ms. 902: En las colonias no gasta mucho el principe [...] y solo ofende aquellos a quien quita los campos y las casas *que da* a los nuevos habitantes, que son una minima parte de aquel estado. (III, 4r)

6)

TESTINA: [...] e facilitarti la vittoria; la quale dapoi, à volerti mantenere, si tira dietro infinite difficoltà, *e con quelli che ti hanno aiutato, e con quelli che tu hai oppressi*. (IV, 9)

Ms. 902: [...] y facilitarte la victoria: la qual despues si la quieres mantener, trahee consigo infinitas dificultades, *tanto* con aquellos que te han ayudado, *como* aquellos a quienes has oprimido [...]. (IV, 9v)

7)

TESTINA: Acquistata adunque il Duca la Romagna... volendo mantenere quella, e procedere più avanti, *l'impedivano due cose*; [...]. (VII, 16)

Ms. 902: Ganada pues el Duque la Romania... queriendo mantenerla, y pasar mas adelante, *hallo dos cosas, que se lo impedian*: [...]. (VII, 14r)

Otras modificaciones pueden afectar al orden de los elementos dentro de la frase: en algunos casos, observamos que el traductor lleva a cabo una reordenación de los elementos de la frase original para adaptarlos a un orden más natural u ortodoxo en la lengua de llegada. Son los ejemplos 8), 9) y 10):

8)

TESTINA: Francesco per li debiti mezzi, e con una gran virtù, di privato, diventò duca i Milano, e *quello che con mille affanni hauera acquistato, con poca fatica mantenne*. (VII, 15)

Ms. 902: Francisco por los debidos medios y con una gran virtud de Privado, paso a Duque de Milan, y *conservo con poca fatica, aquello que con mil afanes había conquistado*. (VII, 13r)

9)

TESTINA: Surse dipoi Alessandro VI. il quale, *di tutti li Pontifici che sonno stati mai, mostrò quanto un Papa e con il danaio e conl e forze si poteva prevalere*; [...]. (XI, 28)

Ms. 902: Vino despues Alexandro VI. que *mostro mejor que quantos Pontifices jamas había habido, quanto un Papa podía prevalecer con dinero y con fuerzas*: [...]. (XI, 24r)

10)

TESTINA: Ne posso esprimere con quale amore ei fussi ricevuto [...]; con qual sete di vendetta, con che ostinata fede, *con che pietà*, con che lacrime. Quali porte se li serrerebbero? *Quali populi li negherebbero la obediènza?* Quale invidia se li opporrebbe? *Quale Italiano li negherebbe l'ossequio?* (XXVI, 68)

Ms. 902: [...] ni se puede expresar con quanto amor seria recibido en todas aquellas Provincias [...], con que sed de venganza, con que obstinada lealtad, con que lagrimas. Que puertas se le cerrarian? *Que Italiano le negaria el obsequio?* Que invidia se le opondria? *Que italiano le negaria la obediencia?* (XXVI, 59v)

En otros casos, sin embargo, las modificaciones comportan el uso de algunas técnicas de traducción. En 11) observamos un caso de generalización:

11)

TESTINA: [...] e distinguendo il suo Regno in *Sanjacchi*, vi manda diuersi amministratori, e li muta e varia come pare à lui. (IV, 9)

Ms. 902: [...] y distinguendo su Reyno en *gobiernos*, envía a ellos diversos administradores, y los muda, y varia como le parece. (IV, 8r)

Se traduce *sangiacchi* como “gobiernos”. La palabra del original viene del turco y significa ‘bandera’ pero también ‘provincia’. El DRAE recoge este término naturalizado en las entradas “sanjacado” o “sanjacato”, que define como “territorio del Imperio turco, gobernado por un sanjaco”; y define “sanjaco” como “gobernador de un territorio del Imperio turco”. El traductor ha optado por un término más general, eliminando de este modo cualquier connotación local.

En 12) se puede apreciar, sin embargo, un caso de particularización, ya que la traducción presenta un término más preciso:

12)

TESTINA: [...] e in brevissimo tempo, per esser ingenioso, e de della persona e dell'animo, gagliardo, diuentò de' *primi buomini della sua militia*. (VIII, 21)

Ms. 902: [...] y en brebisimo tiempo, por ser ingenioso, y gallardo de animo, y de cuerpo, vino a ser de los primeros *Canos* de su exercito, [...]. (VIII, 18r)

El ejemplo 13) incluye un caso de modulación, que en este pasaje implica un cambio de punto de vista en la acción del sujeto:

13)

TESTINA: [...] e così il Principe ne trahe sempre più utilità, che di coloro il quali seruendolo con troppa sicurtà, *stracurano le cose sue*. (XX, 55)

Ms. 902: [...] y así el Principe saca siempre mas utilidad, que de aquellos que sirviéndole con sobrada seguridad, *omiten su servicio* [...]. (XX, 48v)

Otro caso de modulación es el de 14):

14)

TESTINA: [...] rispondo con le ragioni dette di sopra, Che non si debba mai lasciar seguire uno disordine per fuggire una guerra; perche ella non si fugge, ma si differisce *à tuo disavantaggio* [...]. (III, 7)

Ms. 902: [...] respondo con las razones arriba dichas, que jamas se debe dexar nacer un desorden, por huir una guerra; porque essa no se huie, sino se difiere *con poca ventaja tuia*. (III, 7r)

5.3. SUPRESIONES

Por lo que se refiere a las supresiones, es frecuente la eliminación de la conjunción copulativa al inicio de la frase, como se observa en 8). El uso de esta conjunción al inicio de la frase es un recurso muy utilizado por Maquiavelo para establecer la relación entre lo dicho anteriormente y lo que viene después. Creemos que su eliminación tiene una motivación estilística y se da también en traducciones posteriores (1821, 1848).

15)

TESTINA: *Et* parlando del primo modo [...]. (VIII, 20)

Ms. 902: Del primer modo se discurrirá [...]. (VIII, 17r)

Otras veces la supresión puede deberse a un intento de simplificar el estilo del original, como puede ser el caso del ejemplo 16):

16)

TESTINA: I principali fondamenti che habbino tutti gli Stati, cosi nuovi, come vecchi, ò misti, sono le buone leggi e le buone armi; e perche *non possono esser buone leggi doue non sono buone armi*, e doue sono buone armi conviene che siano buone leggi, io lasserò indietro il ragionare delle leggi e parlerò delle armi. (XII, 29)

Ms. 902: Los principales fundamentos, que tienen todos los estados assí nuevos, como antiguos, y mistos, son las buenas leies, y las buenas armas, y porque donde hai buenas armas, es preciso que haia buenas leies, dexare aparte el hablar de las leies, y discurrirre solo de las armas. (XII, 25r)

El resto de los casos de supresión se deben a simples distracciones del traductor, a veces favorecidas por la repetición de algunas palabras, como ocurre en 17), donde se repite “Cardinali” y desaparece el fragmento comprendido entre la palabra y su repetición:

17)

TESTINA: [...] l'altra, il non hauere loro Cardinali, *quali sono origine di tumulti tra loro; ne mai staranno quiete queste parti qualunque volta habbino Cardinali*, perche questi nutriscono in Roma [...]. (XI, 29)

Ms. 902: [...] otra el no tener Cardenales, porque estos sustentan en Roma [...]. (XI, 25v)

5.4. ERRORES

Solo hemos encontrado un ejemplo claro de error de traducción debido a una comprensión incorrecta del contenido del original, y es un error común a otras traducciones españolas (1821, 1848 y 1924). El pasaje pertenece al capítulo II donde se habla del principado hereditario: Maquiavelo afirma que será más fácil mantener un principado hereditario que uno nuevo; solo eventos excepcionales podrían arrebatárselo al príncipe. Para ejemplificar esto, hace referencia al Duque de Ferrara:

18)

TESTINA: Noi abbiamo in Italia per essemplio il Duca di Ferrara, il quale *non hà retto* à gli assalti de' Viniziani nel LXXXVIII. ne à quelli di Papa Iulio nel X. *per altre cagioni che per essere antiquato in quel Dominio.* (II: 1)

Ms. 902: Tenemos en Italia al Duque de Ferrara, por exemplo, que resistio los asaltos Venecianos en el 84 y los de el Papa Julio en el 10 *no por otra causa, que por hallarse anticuado en aquel dominio [...].* (II: 2r)

En este pasaje Maquiavelo se refiere Ercole y Alfonso de Este, que realmente no pudieron resistir estos ataques por motivos que eran ajenos a su condición de “príncipes antiguos” en aquel dominio.

Otros errores los podemos considerar debidos a una distracción o al cansancio y, a veces, el mismo traductor se corrige, como se observa en el ejemplo siguiente:

19)

TESTINA: [...] parte per inuidia de' *Fiorentini*, e parte per paura [...]. (VII, 18)

Ms. 902: [...] parte por envidia contra los *Franceses, digo Florentines*, y parte por miedo [...]. (VII, 16v)

Concluimos este apartado dedicado a los errores con una curiosidad que presenta esta traducción. En el capítulo XII del original se lee:

20)

TESTINA: Ond'è che à Carlo Re di Fracia fù lecito pigliare la Italia *col gesso* [...]. (XII, 30)

Está comúnmente aceptado que Maquiavelo se refiere con la expresión “col gesso” a la facilidad con la que el rey de Francia había entrado en Italia en 1494. Esta expresión fue atribuida por el historiador Philippe de Commynes al papa Alejandro VI en sus *Mémoires* (VII: 14), donde se lee: “[...] los franceses entraron en Italia con espuelas de madera y con el yeso en la mano de los furrieles para ir señalando los lugares en los que se iban a alojar las tropas”⁴. Nuestro traductor no parece conocer el origen de esta expresión y traduce literalmente pero, no comprendiendo bien el sentido, lleva a cabo una labor de búsqueda en la bibliografía que tenía a disposición para encontrar una posible interpretación del término *gesso*. Esta labor de búsqueda y

⁴Cito a través de Puigdomènech (ed.), ⁸2003: 116, nota 4.

sus resultados aparecen descritos en una digresión dentro del texto, que demuestra el interés del traductor por hacer llegar a su destinatario, en este caso el rey Carlos II, un texto claro y adecuado en la lengua de llegada:

Ms. 902: [...] de donde nacio, que Carlos Rey de Francia cogio la Italia *con Gesso*: Gesso en Italia no es lo mismo que Gesso en español; poniendo Gesso no se ajusta a la materia la voz, ni su significado; ni entiendo por que lo dixo enmendando Gesso (Como esta) tiene sentido, porque Justo Lipsio De Milicia Romana Liber 4. Dialogo VI. Dice que Gesso es un Asta, ó arma militar sin yerro, y Polibio Libro 6. Folio mihi 637 Da a entender que esta arma Gesso, era premio de los soldados que vencian algun enemigo, sin mucho trabaxo en particular encuentro, pues dice así: después de la vatalla el Capitan en una oración elogiaba el valor de los soldados, general, y particular mente; y al que habia herido un enemigo le daba un Gesso; al que le habia echado de la silla, o despojado de las armas, si era ynfante una taza, si de a caballo un jaez; pero antiguamente solo un Gesso. Demas Antonio de Nebrija en su Vocabulario, dice que Gesso es arma usada peculiarmente entre franceses, y siendo frances Carlos Octavo de quien habla N.M. se ajusta mas esta interpretación, y hace la clausula este sentido. De donde nacio que Carlos rey de Francia acogio la Italia con el Gesso; esto es, gano la Italia solo con mostrar la astas de su exercito, sin emplear los hierros de ellas, porque no tuvo vatalla alguna; ó gano La Italia sin dar a sus soldados gran premio porque fue poco lo que trabaxaron, y assi basto qualquier pequeña remuneración, aunque no fuese sino sola un Asta. (XII, 25r-26v)

6. CONCLUSIÓN

El texto de Vélez de León tenía un destinatario concreto, el rey Carlos II, y una finalidad precisa: permitir al rey la comprensión de esta obra de Maquiavelo, escrita en una lengua que le era ajena. Por este motivo, la traducción se presenta como un texto manuscrito cuidado, sin variantes ni tachaduras, a diferencia del manuscrito nº 1084, que parece tener el aspecto de un borrador, con abundantes tachaduras, variantes de traducción y comentarios al margen; y a diferencia del manuscrito nº 1017, en el que el traductor ha eliminado y reinterpretado varios pasajes de la obra, algunos de ellos de vital importancia para comprender las ideas de Maquiavelo.

Si tenemos en cuenta el análisis de las intervenciones de nuestro traductor, observamos que las adiciones y modificaciones que hemos identificado parecen, en algunos casos, estar dirigidas a aclarar o facilitar la comprensión del original; en otros, pueden obedecer a una intención estilística de hacer el texto traducido más natural en la lengua de llegada; las supresiones se deben a pequeños descuidos del traductor y no a una voluntad de omitir o censurar algún pasaje del original; y los escasos errores encontrados son, en general, resultado de algún despiste y no indican una falta de competencia traductora.

Por todo ello, podemos afirmar que esta versión española de *Il principe* es un reflejo del mismo traductor, hombre erudito y autor literario, que además de mostrar un buen conocimiento de las lenguas con las que trabaja, cumple con gran respeto la labor que le había sido encomendada y ofrece a su destinatario una traducción fiel al original, tanto desde un punto de vista formal, pues respeta el estilo de Maquiavelo, como en lo que se refiere a los contenidos, sin añadir ideas ajenas al texto de partida y sin censurar otras propias del autor.

BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA

- El príncipe*, [principio s. XVII], Biblioteca Nacional de España, ms. 1084.
- El príncipe*, [1680], Biblioteca Nacional de España, ms. 902.
- El príncipe*, [finales s. XVII], Biblioteca Nacional de España, ms. 1017.
- MACHIAVELLI, Niccolò, *Tutte le opere di Nicolo Machiavelli, cittadino et secretario fiorentino, divise in IV parti et di nuovo con somma accuratezza ristampate in Fiorenza, M.D.L.*
- MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe, Traducido del toscano al español*, Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1821.
- MAQUIAVELO, Nicolás, *La política de Maquiavelo, ó sea El príncipe*, Traducido del orijinal italiano por B., Barcelona: Imprenta de Tomas Gorchs, 1842.
- MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe*, Traducción de José Sánchez Rojas, Madrid: Calpe, 1924.

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- ÁLVAREZ BAENA, José Antonio (1790): *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico*, vol. III, Madrid: Benito Cano [Disponible en la web: <https://archive.org/details/hijosdemadridilu03alvauoft>. Consultado el 20/02/2016].
- ARBULU BARTUREN, María Begoña (2010): “La primera traducción española”, en De Pol, Roberto (ed.): *The first Translations on Machiavell's Prince. Part 1: From the Sixteenth to the First Half of the Nineteenth Century*, Amsterdam, New York: Rodopi, vol. 1, pp. 115-167.
- (2014): “Le traduzioni spagnole manoscritte: appunti sulla traduzione del manoscritto 1017 (BN)”, en *Ricerche in corso. Scritti in ricordo di Alessandro Zijno*, Padova: Cleup, pp. 39-47.
- (2016): “*Tratado de re militari* de Diego de Salazar. Una versión española de *Dell'arte della guerra* de Maquiavelo”, en Gregori, Elisa (a cura di): “*Fedeli, diligenti, chiari e dotti*”. *Traduttori e traduzione nel Rinascimento, Atti del Convegno Internazionale di studi, Padova, 13-16 ottobre 2015*, Padova: Cleup, pp. 451-470.
- BERTELLI, Sergio E INNOCENTI, Piero (1979): *Bibliografia machiavelliana*, Verona: Valdonega.
- BERTINI, Giovanni Maria (1946): “La fortuna di Machiavelli in Spagna”, en *Quaderni ibero-americaeni*, II, pp. 21-22, 25-26.
- FOLENA, Gianfranco (1973): “«Volgarizzare» e «Tradurre»: Idea e terminologia della traduzione dal Medio Evo italiano e romanzo all'Umanesimo Europeo”, en Petronio, G. (a cura di): *La Traduzione. Saggi e Studi*, Trieste: Lint, pp. 57-120.
- GARCÍA MARÍN, José María (1991): “Inquisición y poder absoluto (siglos XVI-XVII)”, en *Revista de la Inquisición*, I, pp. 105-119.
- GERBER, Adolf (1962): *Niccolò Machiavelli: die Handschriften, Ausgaben und Übersetzungen seiner Werke im 16. und 17. Jahrhundert*, 3 vols, Torino: Bottega d'Erasmus.

- Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, (1957): 13 vols., Madrid: Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Servicio de Publicaciones.
- KAMEN, Henry (1999): *The Spanish Inquisition: A Historical Revision*, Yale: Yale University Press.
- LAMBERT, José Y VAN GORP, Hendrik (1985): “On Describing Translations”, en Hermans, Teo (ed.): *The Manipulation of Literature. Studies in Literary Translations*, London-Sydney: Croom Helm Ltd., pp. 42-53.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco (1982): *España cristiana*, Madrid: La Editorial Católica.
- PUIGDOMÈNECH, Helena (1988): *Maquiavelo en España. Presencia de sus obras en los siglos XVI y XVII*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- RAAB, Felix (1965): *The English Face of Machiavelli. A changing interpretation 1500-1700*, London: Routledge & Kegan Paul, Toronto: University of Toronto Press.
- RAE (²³2001): *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RIGOBON, Pietro (1986): “Le traduzioni spagnole de *Il Principe* di Niccolò Machiavelli. Appunti per una storia”, en *Annali di Ca' Foscari*, XXV-2, pp. 143-162.
- RIUS GATELL, Rosa Y CASAS NADAL, Montserrat (2010): *Il Principe de Maquiavel. Primera traducció espanyola basada en un manuscrit inèdit*, Castelló – Barcelona: Fundació Germà Colón Domènech, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- RUIZ CASANOVA, José Francisco (2000): *Aproximación a una historia de la traducción en España*, Madrid: Cátedra.
- SANTOYO, Julio-César (1987): *Teoría y crítica de la traducción. Antología*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1999): “Aspectos de la reflexión traductora en el Siglo de Oro español”, en *Historia de la Traducción: quince apuntes*, León: Ediciones Universidad de León, pp. 71-83.
- TERRACINI, Lore (1996): “Unas calas en el concepto de traducción en el Siglo de Oro español”, en Alonso González, A.; Castro Ramos, L.; Gutiérrez Rodilla, B. y Pascual Rodríguez, J. A. (eds.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. I, pp. 939-954.